

Señores
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Dra. LAURA PIZARRO BORRERO
E.S.D.

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: LEONARDO CORTES PAYAN
DEMANDADO: SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
RADICACIÓN: 76-001-40-03-011-2024-00852-00

ASUNTO: SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES PREVIAS.

DIANA FERNANDA FIESCO PÉREZ, mayor de edad y vecina de esta Ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.144.031.094 de Cali, portadora de la Tarjeta Profesional No. 241.993 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial del señor LEONARDO CORTES PAYAN, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16843075, por medio del presente solicitar al despacho se decreten las siguientes medidas cautelares previas en contra de la empresa **SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.**, con Nit. 890903790-5, con domicilio principal en la ciudad de Medellín – Antioquia:

1. La inscripción de la demanda en la matrícula mercantil **SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.**, con Nit. 890903790-5.
2. La inscripción de la demanda en el certificado de cámara de comercio de la sociedad **SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.**, con Nit. 890903790-5.

NOTIFICACIONES

La suscrita abogada, DIANA FERNANDA FIESCO PÉREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.144.031.094 de Cali y portadora de la Tarjeta Profesional No. 241.993 del C. S. de la J., podrá recibir notificaciones al correo electrónico diafer_12@hotmail.com. También recibirá notificaciones físicas en la Dirección Calle 13 No. 4-25, piso 12, Edificio Carvajal y vía telefónica al teléfono 3156064936.

Cordialmente,

DIANA FIESCO

DIANA FERNANDA FIESCO PÉREZ
C.C. No. 1.144.031.094 de Cali
T. P. No. 241.993 del C. S. de la J.